REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 909 1

## **VISTOS:**

**1.-** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Na 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15/01/2013 de la I.
Municipalidad de Retiro, en el sentido de refendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

## **DECRETO**:

1.- APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 02 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2015 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y la Srta. Catherine Paulina Retamal Ortega, para prestar servicios de Monitor de Aula, en las dependencias de la escuela Patricio Larraín Valenzuela.

2.- PAGUESE al prestador de servicios señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REDATION

RE

RRP/GBT/MBF/meb

**DISTRIBUCION:** 

1 Secretaria Municipal